



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA
CENTRAL TELEFONICA No.2408-9018



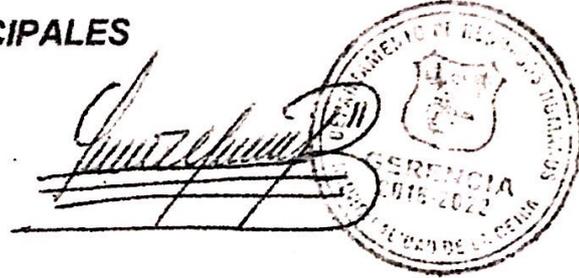
MEMORANDUM

PARA: TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

DE: Licda. RASHADA MENDEZ,
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: DIAS DE VACACIONES

FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2020



Por este medio se les informa que los días de vacaciones según el Código de trabajo en su Artículo No.346, se gozan de la siguiente forma:

- | | | |
|----------------------------------|---|----------------------|
| • PRIMER AÑO DE TRABAJO CONTINUO | - | DIEZ DIAS LABORABLES |
| • SEGUNDO AÑO DE TRABAJO " | - | DOCE DIAS " |
| • TERCER AÑO DE TRABAJO " | - | QUINCE DIAS " |
| • CUARTO AÑO DE TRABAJO " | - | VEINTE DIAS " |

Estos días tienen una variación si el empleado esta afiliado al SINDICATO.

En el año 2019, las personas que disfrutaron de doce(12) días de vacaciones, por el primer año de trabajo, fueron beneficiados con dos(2) días de mas por un error involuntario, que se venia practicando desde anteriores administraciones; por lo que en aras de siempre trabajar de manera correcta, esos dos días serán deducidos del actual periodo vacacional.

Esperando tomen debida nota de lo antes expuesto, me suscribo.

Atentamente,

Copia: Archivo
Lsm.